



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 063-2015-INACAL/PE

Lima, 22 de setiembre de 2015

VISTO:

La carta de renuncia, de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por la señora Carmina Carrera Amaya, como Jefa de la Oficina de Administración, así como la hoja de trámite que contiene el proveído de fecha 22 de setiembre de 2015, de la Secretaría General, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 009-2015-INACAL/PE, se designó a la señora Carmina Carrera Amaya, como Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad;

Que la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución aceptando su renuncia;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2015-PRODUCE;

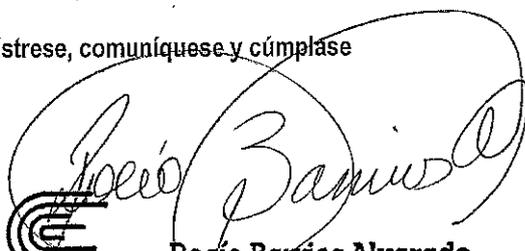
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Carmina Carrera Amaya, al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad, dándosele las gracias por los servicios prestados. En tal sentido deberá entenderse como último día en funciones el 21 de setiembre de 2015.

Artículo 2.- Encargar a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad al señor JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ, con adición a las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Calidad (www.inacal.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA
FEDATARIO

